



Parlamento de Cantabria

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE I+D TITULADO "DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LOS PARLAMENTARIOS DE CANTABRIA".

En Santander, a cuatro de diciembre de dos mil uno.

REUNIDOS:

De una parte, el Parlamento de Cantabria, con CIF S-3933001-D, con sede en calle Alta 31-33, 39008 Santander, y en su representación el Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González, que actúa en su calidad de Presidente del Parlamento de Cantabria.

De otra parte, el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Cantabria, con sede en la Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander, y en su nombre y representación D.^a Aurora Garrido Martín, Profesora del citado Departamento, con poderes suficientes para la celebración de este acto, en virtud de los artículos 121 y 122 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad de Cantabria es una entidad de investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de enseñanza, investigación y desarrollo científico y tecnológico.

SEGUNDO: Que el Parlamento de Cantabria está interesado en la colaboración de la Universidad de Cantabria para el desarrollo del trabajo de I+D titulado "Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Cantabria (1812-2000)" (en adelante el Proyecto).

TERCERO: Que el Proyecto será desarrollado por un equipo de la Universidad de Cantabria, a través del Departamento citado, quedando claramente definidas las responsabilidades y trabajos a realizar en el Anexo Técnico que acompaña al presente documento.

Por todo ello, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:



CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Cantabria y el Parlamento de Cantabria, para llevar a cabo los trabajos de I+D que figuran en el Anexo Técnico adjunto al presente Convenio.

SEGUNDA: El Departamento acepta realizar estos trabajos de acuerdo con las condiciones que se especifican en dicho Anexo. El investigador responsable será D.^a Aurora Garrido Martín, Profesora del citado Departamento.

El Proyecto será coordinado por una Comisión designada por la Mesa del Parlamento de Cantabria, compuesta por su Presidente y por otros dos miembros de la misma representantes de los otros dos Grupos Parlamentarios, que otorgará su conformidad al texto definitivamente presentado. Cualquier cuestión que pueda surgir sobre el alcance o características del trabajo, será resuelta por la Comisión parlamentaria.

PRESUPUESTO Y PLAZOS

TERCERA: La duración prevista para el desarrollo del Proyecto es de un año y medio, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente documento.

CUARTA: Como contraprestación por la realización del Proyecto, el Parlamento de Cantabria se compromete a abonar a la Universidad de Cantabria la cantidad de tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas, (20.434,11 euros), IVA incluido, que se hará efectivo, mediante un único pago, en el momento de inicio de los trabajos.

QUINTA: El pago de dicha cantidad se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente 2066/0000/12/0200000014 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal, Plaza de Velarde 3, 39001 Santander, a nombre de la Universidad de Cantabria; previa facturación por parte de la Universidad.

SEXTA: La entrada en vigor del presente Convenio, y, por tanto, la de comienzo de los trabajos, coincidirá con la fecha de firma del presente documento.



Parlamento de Cantabria

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RESULTADOS

SÉPTIMA: El Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Cantabria se compromete a no difundir o publicar sin autorización del Parlamento de Cantabria las informaciones de cualquier índole obtenidas como consecuencia del desarrollo del Proyecto objeto de este Convenio mientras esas informaciones no sean del dominio público.

El Parlamento de Cantabria podrá efectuar cuantas publicaciones estime oportunas de los resultados objeto del presente Convenio, en el que se consideran incluidos, a todos los efectos, los derechos de autor.

En publicaciones y difusiones se respetará siempre la mención a los autores del trabajo y se hará referencia especial al presente Convenio.

RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS

OCTAVA: La Universidad de Cantabria no asume ninguna responsabilidad frente a terceros y es totalmente ajena a litigios derivados de los resultados de la investigación.

MODIFICACIONES ACORDADAS

NOVENA: La investigación objeto del presente Convenio podrá interrumpirse o modificarse por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, bien porque se consideren los trabajos concluidos antes del periodo marcado o por cualquier otra causa. El Departamento entregará al Parlamento de Cantabria un informe de los resultados obtenidos hasta el momento de la interrupción y podrá utilizar libremente dichos resultados, siempre que salvaguarde las condiciones estipuladas en las cláusulas séptima y siguientes. Dicho informe incluirá, en su caso, la liquidación económica de los trabajos realizados hasta la fecha.

RESCISIÓN DEL CONVENIO Y LITIGIO

DÉCIMA: El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio por cualquiera de las partes, faculta a la otra parte para rescindirlo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes al objeto de la investigación.



Parlamento de Cantabria

UNDÉCIMA: El Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

No obstante, el Parlamento de Cantabria declara conocer el carácter de entidad de derecho público que ostenta la Universidad de Cantabria, y, en consecuencia, la aplicabilidad a la misma de las normas del procedimiento administrativo. En su caso, las partes contratantes someterán las divergencias que pudieran plantearse en la interpretación o cumplimiento del presente Convenio a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Una vez leído el presente por sí mismos y hallándole conforme lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

Por el Parlamento de Cantabria,

Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González, Presidente del Parlamento de Cantabria.

Por el Departamento,

D^a. Aurora Garrido Martín,
Profesora y Responsable del Proyecto.

ANEXO TÉCNICO

“DICCIONARIO BIOGRÁFICO DE LOS PARLAMENTARIOS DE CANTABRIA (1812-2000)”

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS CONCRETOS DEL PROYECTO Y DE LOS BENEFICIOS CIENTÍFICOS DEL MISMO

RESUMEN:

Se trata de elaborar un diccionario integrado por las biografías de los parlamentarios por Cantabria de 1812 al 2000 en las diferentes instituciones de carácter parlamentario: Congreso de los Diputados, Senado, Diputación Provincial, Asamblea Regional, Parlamento de Cantabria y Parlamento Europeo. Quedan, en consecuencia, excluidos los políticos naturales de Cantabria que, siendo de designación real o elegidos por otras provincias, también participaron activamente en las instituciones parlamentarias.

OBJETIVOS CONCRETOS DEL TRABAJO E INTERÉS DE LOS MISMOS

Es un hecho la carencia dentro de la historiografía española, a diferencia de lo que ocurre en otras europeas, de biografías o repertorios de cargos y personajes destacados; una carencia general de obras de referencia en la que no es una excepción la región de Cantabria. En este contexto, esta investigación no sólo se justifica por la escasez de este tipo de obras de referencia sino también por su incuestionable necesidad.

Sabemos la dificultad que entraña recoger, para un aspecto específico, los datos relativos a Cantabria que muchas veces están diseminados en fuentes generales que hay que conocer o para las que se requiere un adiestramiento específico por las dificultades de interpretación. Por ello, con este trabajo se persigue preparar una información organizada en biografías que sirvan de instrumento para investigaciones históricas de distinta naturaleza o para personas que, por diversos motivos, tuvieran necesidad de conocer la situación y evolución de Cantabria en los siglos XIX y XX. En definitiva, este proyecto vendría no sólo a cubrir una notable laguna historiográfica de Cantabria sino a facilitar un instrumento de referencia ineludible para estudiar los diferentes ámbitos de la realidad de la región, constituyendo, al mismo tiempo, una nueva contribución a la historia del parlamentarismo en una región europea.

Se pretende, pues, realizar un análisis prosopográfico completo del colectivo de parlamentarios de Cantabria que permita la caracterización del colectivo de representantes en sus diversas facetas personales (los aspectos políticos de partidos, elecciones, distritos, cargos; las condiciones personales, familiares, matrimoniales; los aspectos sociales de profesión, actuación cultural, calificación académica y actuación científica).

La estructura de las biografías se ha concebido en los siguientes apartados, que, *grosso modo*, son los contemplados en todos los trabajos de esta naturaleza: datos vitales (nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento y muerte, familia); estudios y ejercicio de la profesión; actividad económica; trayectoria política y parlamentaria (adscripción política, elecciones, intervenciones y participación en comisiones parlamentarias, cargos); honores (condecoraciones, títulos nobiliarios, nombramientos para academias); obras escritas por el biografiado. Como complemento a las biografías, el trabajo recogerá también los discursos políticos más significativos para la historia política de Cantabria en el período tratado, y que constituyen también una pieza fundamental para la ilustrar la actividad de los parlamentarios por la región.

2.- ANTECEDENTES

Como se ha señalado en España apenas existen diccionarios biográficos nacionales ni regionales. No obstante, desde hace unos pocos años se viene intentando llenar este vacío, retomándose esta importante tarea desde planteamientos rigurosos y maduros, tanto desde el ámbito de la historia nacional como regional, preferentemente, por historiadores pertenecientes a las Áreas de Historia Contemporánea de los Departamentos Universitarios con la colaboración, en los últimos años, de las instituciones (Parlamentos y Gobiernos) regionales.

Entre los antecedentes de este tipo de estudios en nuestro país, podemos citar la *Enciclopedia Universal Europeo Americana* (conocida vulgarmente como Diccionario Espasa (1908-1930, en 70 volúmenes), el *Diccionario de la Historia de España* dirigido por Germán Bleiberg (Madrid: Revista de Occidente, 1952, 2 vols.) o el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* del CSIC publicado a partir de 1972 y dirigido por Quintín Aldea Vaquero, Tomás María Martínez y José Vives Gatell (Madrid: CSIC, 1972-1975. 4 vols.). En los noventa, nuevos trabajos han venido a enriquecer este campo. Así, bajo la dirección de Miguel Artola ha sido publicada la *Enciclopedia de Historia de España. IV. Diccionario biográfico* (Madrid: Alianza, 1991), también en 1991 apareció el *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal* dirigido por Antonio Gil Novales (Madrid: Ediciones el Museo Universal). Por la ambición y utilidad del proyecto, hay que destacar asimismo la edición del *Archivo Biográfico de España, Portugal e Iberoamérica* (ABEPI) y su correspondiente índice publicado en microfichas por V. Romero y L. Rosa Aguayo en 1991. Desde el ámbito regional, se han publicado también recientes contribuciones historiográficas significativas al género de los diccionarios históricos, entre otros, el *Diccionari d'història de Catalunya* dirigido por J. Mestre i Campi (Barcelona: Edición 62, 1992), el *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876)* (Vitoria-Gasteiz: Parlamento Vasco, 1993) y el *Diccionario Biográfico de los Diputados Generales, Burócratas y Patricios de Bizkaia (1808-1876)* (1995) dirigidos por J. Agirreazkuenaga y J.R. Urquijo, el *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)* de Ángel García-Sanz Marcotegui (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996), el *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Castellanos y Leoneses (1876-1923)* dirigido por Pedro Carasa (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1997) o el *Diccionario Biográfico Español (1808-1833). Personajes Extremeños* de Alberto Gil Novales (Mérida: Junta de Extremadura, 1998).

Dentro de este campo de estudio, este proyecto presenta una evidente singularidad en comparación con las obras de carácter regional referidas, todas ellas circunscritas a un período cronológico limitado y aun determinado tipo de instituciones. Ésta no es otra que su carácter de estudio integral, el constituir un diccionario biográfico que abarca los distintos períodos constitucionales de los siglos XIX y XX y las diferentes instituciones de carácter parlamentario existentes en esos dos siglos. Una tarea que –aunque el marco geográfico considerado se corresponda con el de una Comunidad Autónoma uniprovincial- representa un notable esfuerzo científico, para cuya realización en los términos expresados, dado el carácter disperso en que se encuentra la información a recabar, requiere unos recursos mínimos (humanos, económicos y de tiempo) que son los que se detallan en esta memoria.

3.- REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la realización del Diccionario de Parlamentarios de Cantabria, se partirá de la confección de una base de datos con los registros correspondientes a los políticos incluidos en el estudio y los campos (aspectos a tratar en las biografías) que componen cada registro.

El segundo cometido será la recogida de los datos específicos sobre los parlamentarios de Cantabria que permita la elaboración de la base de datos-diccionario, aquélla se realizará en dos etapas. La búsqueda se llevará a cabo, en primer lugar, a partir de la bibliografía existente al respecto, tanto de tipo nacional como regional. En este último sentido, se consultarán los estudios realizados sobre Cantabria (especialmente sobre Historia Moderna y Contemporánea) hasta la actualidad: los que hasta 1994, incluidos los no publicados, se recogen exhaustivamente en el trabajo de Manuel Suárez Cortina (editor): *Historia de Cantabria. Un siglo de historiografía y bibliografía, 1900-1994. Tomo II Historia Moderna. Historia Contemporánea. Historia del Arte* (1994) y los producidos con posterioridad a esa fecha. Asimismo, se analizarán fuentes impresas como los libros de biografías, semblanzas o repertorios biográficos sobre parlamentarios publicados en el siglo XIX y principios del XX y las obras realizadas por los eruditos y cronistas regionales de la época. Una vez finalizada la búsqueda bibliográfica y sobre las fuentes impresas, en una segunda etapa se acometerá el examen de fuentes hemerográficas (los periódicos editados en el tiempo analizado) existentes en la Hemeroteca Municipal de Santander y archivísticas contenidas tanto en instituciones nacionales como de Cantabria. Entre los archivos nacionales de obligada consulta están: Archivo del Congreso de los Diputados (*Sección de credenciales*), Archivo del Senado (*Catálogo de Senadores y expedientes*), Archivo General de la Administración de Alcalá (*Sección de Presidencia, Sección de Hacienda, Sección de Clases Pasivas*), Archivo de la Dirección General de Clases Pasivas, Archivo Histórico Nacional (*Serie Personal, Sección de Justicia, Sección de Hacienda, Sección de Gobernación, Sección de Presidencia, Sección de Guerra Civil*), Archivo de Presidencia del Gobierno. Moncloa (Archivo del Ministerio del Interior. *Expedientes de Gobernadores Civiles y altos cargos*). Dentro de los Archivos de Cantabria, será necesaria la consulta de fondos del Archivo Histórico Provincial, Archivo de la Diputación Provincial, Archivo Municipal de Santander, Archivo Municipal de Torrelavega, Archivo Municipal de Laredo, Archivo Municipal de Castro Urdiales, Registro Mercantil y Registro de la Propiedad.

Finalizada la recogida de datos, se procederá a la redacción y presentación de los resultados de la investigación, los cuales se entregarán en dos fases: la primera, antes de octubre de 2002, las biografías correspondientes a los parlamentarios del siglo XX; la segunda, antes de abril de 2003, las biografías de los parlamentarios del siglo XIX, habida cuenta de la mayor dificultad que presenta la búsqueda y recogida de datos para los parlamentarios de dicho siglo.

4.- EQUIPO INVESTIGADOR

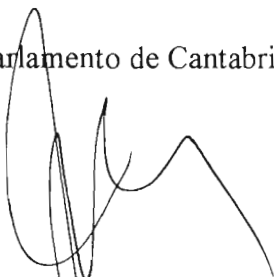
El proyecto estará dirigido por la Dra. Aurora Garrido Martín, Profesora Titular del Área de Historia Contemporánea del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Cantabria.

El equipo investigador está formado además por el Dr. Manuel Estrada Sánchez, doctor en Historia y Profesor Titular de la Universidad de Cantabria; la Dra. Margarita Serna Vallejo, Profesora Titular de la Universidad de Cantabria y , en calidad de becarios, el Dr. Antonio Santoveña Setién, y los licenciados en Filosofía y Letras (Geografía e Historia), D. Luis Garrido Muro y D. Julián Sanz Hoya. La labor de los becarios se centrará en la selección y recogida de datos para la confección de una parte de las biografías incluidas en el proyecto, tarea que realizarán durante seis meses dentro del período de duración del proyecto.

5.- PRESUPUESTO

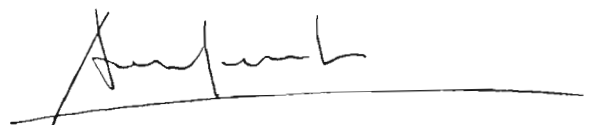
Personal (3 x 6 x 88.000 ptas./mes).....	1.584.000 ptas.
Material fungible.....	200.000 ptas.
Viajes y desplazamientos	880.570 ptas.
Gastos Generales (10% 2.664.570 ptas.).....	266.457 ptas.
Total Parcial.....	2.931.027 ptas.
IVA (16%).....	468.973 ptas.
TOTAL.....	3.400.000 ptas.

Por el Parlamento de Cantabria



Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra
González, Presidente del Parlamento

Por el Departamento



D^a Aurora Garrido Martín
Profesora y Responsable del
Proyecto